

Buenos Aires, 23 de Octubre de 2020.

Resolución General 4839

La RG (AFIP) 4839 prórroga del 14 al 16 de diciembre de 2020, según la terminación del número de CUIT del responsable, el plazo para cumplir con el Régimen de Información de Participaciones Societarias y de Rentas pasivas y el Régimen de Información anual 2019 de Fideicomisos constituidos en el país y en el exterior.

A continuación, detallamos las nuevas fechas:

TERMINACIÓN CUIT	FECHA DE VENCIMIENTO
0, 1, 2 Y 3	Hasta el día 14 de diciembre de 2020, inclusive
4, 5 Y 6	Hasta el día 15 de diciembre de 2020, inclusive
7, 8 Y 9	Hasta el día 16 de diciembre de 2020, inclusive